Registro N° 38/2021

Caso: FSA 2518/2021/13
Caratula: "FLORES, Pablo Rodrigo s/Infracción ley 23737"

Fecha y hora de audiencia: 21/10/2021 a las 10.00 hs.

Hora de inicio: 10.07 hs.

Hora de finalización: 10:46 hs.

Cuarto intermedio

Hora de inicio: 11.30 hs.

Hora de finalización: 11:42 hs.

Integración del Tribunal (Unipersonal): Dr. Mariano H. Borinsky.

Partes intervinientes:

1) **Defensa particular:** Dra. Luciana Vanesa Andolfi -impugnante-. **Imputado**: Pablo Rodrigo Flores.
2) **Defensor Público Coadyuvante, Coordinador de la Unidad Funcional para la Asistencia de Menores de 16 Años:** Marcelo Carlos Helfrich.
3) **Representante del Ministerio Público:** Dr. Raúl Omar Pleé y Eleonora Gerino (Fiscal subrogante y Auxiliar Fiscal de la Fiscalía General N° 3 ante la Cámara Federal de Casación Penal).

Tribunal de origen: Tribunal de Juicio N° 1 de Salta, conformado en forma unipersonal por la doctora Marta Liliana Snopek.

Sala en la que se desarrolló: modo virtual o remoto por la herramienta informática Zoom en la sala proporcionada por la Dirección General de Tecnología

del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación.

Fdo.: María Fernanda dos Reis

Guía de tiempo

Minutos:

00:00 Presidente (Dr. Borinsky): Dio inicio al acto y concedió la palabra a la defensa particular.

00:29 Defensa particular (Dra. Andolfi): Desarrolló los agravios de su impugnación -conforme surge del registro audiovisual-, solicitando –en definitiva- se otorgue la prisión domiciliaria a su asistido en el domicilio y con los sistemas de control indicados.

08:15 Presidente: Concedió la palabra al Asesor de Menores.

8:30 Asesor de Menores (Dr. Helfrich): Conforme los argumentos expuestos y que surgen del registro audiovisual, sostuvo que debe concederse el arresto domiciliario a Flores.

14:04 Presidente: Concedió la palabra a los representantes del Ministerio Público Fiscal General, Dres. Plée y Eleonora Gerino.

14:28 Fiscal (Dr. Plée): Manifiestó que por razones de distribución de trabajo la doctora Gerino haría, en primer término, uso de la palabra.

15:02 Presidente: Concedió la palabra a la Auxiliar Fiscal, Dra. Gerino.

14:21 Auxiliar Fiscal (Dra. Gerino): Conforme los argumentos expresados y que surgen del registro audiovisual, peticionó se rechace la impugnación.

36:05 Presidente: Concedió la palabra a la defensa particular.

36:25 Defensa particular (Dra. Andolfi): Hizo algunas consideraciones conforme se desprende del registro de audio y video.

38:46 Presidente: Dispuso un cuarto intermedio hasta las 11:30 hs., momento en que, refirió, dará a conocer su decisión.

39:43 Presidente: Reanudó la audiencia y, por los argumentos expuestos y que surgen del registro audiovisual, **RESUELVE: RECHAZAR** la impugnación deducida por la defensa particular de Pablo Flores. Sin costas. Dio por finalizada la audiencia, haciendo saber a las partes que han quedado notificadas de lo decidido.

Todo ello, conforme surge del soporte audio/video (art. 111 CPPF) de la audiencia que tiene una duración total de cincuenta y un minutos y veinticinco segundos y se encuentra agregada en la carpeta nro. FSA 2518/2021/13. La decisión recaída se corresponde con el Registro n° 38/2021 de la Oficina Judicial.

Buenos Aires 21/10/2021.

Fdo: María Fernanda dos Reis. Coordinadora Oficina Judicial.